

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	INFORME	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 2

Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	INVITACIÓN No. N° F-171 DE 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, EXTENSIONES, FACATATIVÁ, CHÍA, ZIPAQUIRÁ, SOACHA, LA OFICINA DE BOGOTÁ, Y EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia MODULO 1 ASPECTOS GENERALES del contenido del NUMERAL 1.13, INFORME DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION, y

CONSIDERANDO

- Que, el día **2 de junio de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN No. F-171 DE 2026** cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, EXTENSIONES, FACATATIVÁ, CHÍA, ZIPAQUIRÁ, SOACHA, LA OFICINA DE BOGOTÁ, Y EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD**”.
- Que, el día **3 de junio de 2026**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-171 DE 2026 acorde al informe debidamente publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.
- Que, el día **3 de junio de 2026**, se publicó Adenda N.01 ampliando el cronograma.
- Que, el día **5 de junio de 2026**, se publicó Adenda N.02 de modificación a los términos de referencia en su numeral 4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN. y Servicios.
- Que, el día **10 de junio de 2026** se recibieron propuestas u ofertas, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-171 DE 2026, por cuenta de las empresas: **1. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A;** **2. TRANSCOLTUR SAS**; acorde al informe debidamente publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.

No.	COTIZACIÓN	NIT	No. DE CORREOS RECIBIDOS
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S. A	805.021.222-9	1
2	TRANSCOLTUR SAS	830.053.894-6	2

- Que, Conforme a lo establecido en el formato ABSr143 denominado CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN el día **11 de junio de 2026** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	COTIZACIÓN	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S. A	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	TRANSCOLTUR SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	HABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	INFORME	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 2

6. Que, conforme a lo establecido en el formato ABSr143 denominado CRONOGRAMA DEL PORCESO DE CONTRATACIÓN el día **12 de junio de 2026** NO se presentó por parte de los oferentes documentos que permitiera subsanar su inhabilidad o en su defecto Observaciones y/o aclaraciones a los Resultados de Evaluación acorde al informe debidamente publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.
7. Que, conforme a lo establecido en el formato ABSr143 denominado CRONOGRAMA DEL PORCESO DE CONTRATACIÓN el día **16 de junio de 2026** se publicaron las Respuesta a las observaciones y subsanaciones en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	COTIZACIÓN	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S. A	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	TRANSCOLTUR SAS	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO

8. Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.16 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA en su numeral 8, la cual establece:

“(…) Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización (…)”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. F-171 DE 202**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, EXTENSIONES, FACATATIVÁ, CHÍA, ZIPAQUIRÁ, SOACHA, LA OFICINA DE BOGOTÁ, Y EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **INVITACIÓN F-171 DE 2026** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Fernanda Lozano Cifuentes Oficina de Compras	Aprobó: Director Jurídico
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Vo.Bó. Jefe Oficina de Compras

32.1-46.13